

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 - 1520

SALTA, 25 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.434/2013
CUERPO IV

VISTO:

La solicitud de fs. 641, elevada por el alumno **MEDINA, FRANCISCO ALEJANDRO** – L.U. N° 409.481 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - por la cual peticiona se le acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Agroclimatología y Microbiología Agrícola**, cursadas en período lectivo 2010 (anual); y

CONSIDERANDO:

Que la misma no se ajusta a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentra inhabilitado curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 648, aconseja hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad con carácter excepcional hasta el turno ordinario de diciembre de 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **MEDINA, FRANCISCO ALEJANDRO** – L.U. N° 409.481 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **Agroclimatología y Microbiología Agrícola**, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES